DECANATO
RESOLUCIÓN Nº 2
SAN LORENZO, 27 DE marzo DE 2014

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 2/2014 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TRANSFORMADORES DE POTENCIA, EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS Y EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES PARA LA CASA MATRIZ, FILIALES Y CAES.

VISTOS: El Memorando de la Dirección Administrativa en la que remite el Informe Nº 4/2014 del Comité de Evaluación sugiriendo la adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 2/2014 **"Adquisición de Equipos Transformadores de Potencia, Equipos de Aires Acondicionados y Equipos Educativos y Recreacionales para la Casa Matriz, Filiales y CAES".**----------

CONSIDERANDO: Que, el referido documento adjunta el Informe final del Comité de Evaluación creada por Resolución Nº 3 del 14 de diciembre de 2011 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. Esta normativa establece las funciones del citado comité y tiene como funciones principales el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas. ----------

Que, la Resolución Nº 4 del 06 de enero de 2014 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNA, autoriza el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 2/2014, para la **"Adquisición de Equipos Transformadores de Potencia, Equipos de Aires Acondicionados y Equipos Educativos y Recreacionales para la Casa Matriz, Filiales y CAES"**. La misma disposición aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el citado llamado.----------

Que, el legajo del referido informe final cita el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1/2014 - Rubros 530 y 540 - Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro y 30 Recursos Institucionales, por un total de G. 1.102.500.000 (guaraníes un mil ciento dos millones quinientos mil), en los distintos sub programas.----------

Que, la referida Licitación Pública Nacional se publicó, en el Portal de Contrataciones Públicas, conforme lo estable la Ley de Contrataciones. El número de ID es el Nº 267654.----------

Que, de acuerdo al procedimiento establecido y aprobado, se dió cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, en la oficina del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Económicas, en fecha 07 de marzo de 2014 a las 09:30 hs. Del presente llamado han participado las siguientes firmas y el resultado del mismo fue el siguiente: ----------

Nº	Empresa	Lote Nº 1	Lote Nº 2	Lote Nº 3
1	TECNOTRAFO INGENIERIA	G. 295.750.000.-	No Cotiza	No Cotiza
2	SINGEL S.A.	G. 432.911.760.-	No Cotiza	No Cotiza
3	PIRO´Y S.A.	No Cotiza	G 226.021.180.-	No Cotiza
4	CONSORCIO OMSI PROYECTOS Y SERVICIOS ELECTRONICOS.	G 569.000.000.-	No Cotiza	No Cotiza
5	TECNOBUSINESS S.A.	No Cotiza	G.162.000.000.-	No Cotiza
6	TRAFOPAR S.A.	G.304.194.000.-	No Cotiza	No Cotiza
7	MEIS INDUSTRIAL S.R.L.	No Cotiza	G 211.375.000.-	G 97.600.000.-
8	INTECH S.R.L.	G.375.306.885.-	No Cotiza	No Cotiza
9	ARTE Y MUEBLES.	No Cotiza	No Cotiza	G 149.600.000.-
10	ENGINIEERING S.A.	G. 418.800.000.-	No Cotiza	G. 146.000.000.-
11	GOTZE INGENIERIA.	G 297.492.000.-	No Cotiza	No Cotiza
12	COMPAÑIA TECNICA PARAGUAYA S.R.L.	G 244.716.372.-	No Cotiza	No Cotiza

DECANATO
RESOLUCIÓN Nº 2
SAN LORENZO, 27 DE marzo DE 2014

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 2/2014 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TRANSFORMADORES DE POTENCIA, EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS Y EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES PARA LA CASA MATRIZ, FILIALES Y CAES.

Análisis y evaluación de cada oferta

Atendiendo el art. 61 del decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03, en el punto 3 establece que: "se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, etc.

Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"

Así mismo en el punto 4 del referido artículo señala que: "En caso de no serlo se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

Análisis con respecto a la Capacidad Legal

En primera instancia, se ha procedido a la verificación de las documentaciones en relación a la capacidad legal de las firmas: TECNOTRAFO INGENIERIA, SINGEL S.A., CONSORCIO OMSI PROYECTOS Y SERVICIOS ELECTRONICOS, TECNOBUSINESS S.A., TRAFOPAR S.A., MEIS INDUSTRIAL S.R.L., INTECH S.R.L., ARTE Y MUEBLES, GOTZE INGENIERIA, ENGINIEERING S.A. y COMPAÑÍA TECNICA PARAGUAYA S.R.L., en base a los requisitos establecidos en el PBC, de la cual se pudo comprobar que las citadas firmas cumplen con los requisitos del presente llamado.

Análisis del Cuadro Comparativo

Seguidamente, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico para determinar la mejor alternativa de adjudicación, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja, concluyéndose cuanto sigue:

[redacted]	[redacted]	[redacted]
1	Adquisición e Instalación de Equipo de Transformador de Energia Eléctrica de 400 Kva, para las Filiales de Caacupé y Villa Hayes.	COMPAÑÍA TECNICA PARAGUAYA S.R.L.
2	Adquisición e Instalación de Equipos de Aires Acondicionados Tipo Split para la Casa Matriz, Filiales y CAES.	TECNOBUSINESS S.A.
3	Adquisición de Equipos Educativos y Recreacionales para la Casa Matriz, Filiales y CAES.	MEIS INDUSTRIAL S.R.L.

Conforme a los resultados arrojados del análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, se concluye que las ofertas presentadas por las firmas: COMPAÑÍA TECNICA PARAGUAYA S.R.L. para el Lote Nº 1 "Adquisición e Instalación de Equipo de Transformador de Energía Eléctrica de 400 Kva, para las Filiales de Caacupé y Villa Hayes"; TECNOBUSINESS S.A. para el Lote Nº 2 "Adquisición e Instalación de Equipos de Aires Acondicionados Tipo Split para la Casa Matriz, Filiales y CAES" y MEIS INDUSTRIAL S.R.L. para el Lote Nº 3: "Adquisición de Equipos Educativos y Recreacionales para la Casa Matriz, Filiales y CAES", son las más bajas a los interés de la institución.

DECANATO	
RESOLUCIÓN Nº 2	
SAN LORENZO, 27 DE marzo	DE 2014

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 2/2014 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TRANSFORMADORES DE POTENCIA, EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS Y EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES PARA LA CASA MATRIZ, FILIALES Y CAES.

Análisis con respecto a la Experiencia y Capacidad Técnica

En primera instancia, se ha procedido al análisis y evaluación de la oferta presentada por la firma COMPAÑÍA TECNICA PARAGUAYA S.R.L., del cual se ha verificado que ha presentado solamente constancia de trabajos realizados, no así las documentaciones requeridas en cuanto a Experiencia y Capacidad Técnica, por lo que se ha solicitado vía nota de fecha 24 de marzo de 2014:

a) Fotocopias de contratos, actas de recepción y facturas de las empresas Expo Feria, Inplast, Consultora Central, Caldetec Ingeniería S.R.L, que no fueron presentados como experiencia de la citada firma.

Al respecto del pedido, la Empresa COTEPA SRL presento solamente facturas según detalla:

-Factura N. 1066 de Consorcio Central por G. 150.000.000.- por provisión de materiales, por trabajos realizados y por Mano de Obras. Presenta Acta de Recepción, habiendo consignado en una constancia haber proveído al Consorcio Central de cien (100) transformadores y que de acuerdo a la facturas remitida, la misma no guarda relación al precio facturado.

-Factura por G. 534.000.000.- por provisión y montaje de 500 Kva. **No adjunta Acta de Recepción, ni contrato**.

-Factura N. 1334 por G. 68.103.572.- y N. 1338 por G. 31.771.000.- por certificación de obras. **No adjunta Acta de Recepción, ni contrato**.

Como se podrá apreciar la empresa COTEPA S.R.L no ha dado cumplimiento al punto 2 Requisitos para calificación posterior (IAO 36) punto (b) inciso 2 y 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

b) En relación al pedido de muestra del transformador a ser instalado a fin de verificar si la misma cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC y la solicitud de presencia de un profesional técnico por parte del oferente a los efectos de una verificación conjunta con la Institución. Al respecto, se informa que la citada firma no ha remitido la muestra solicitada.

Por lo expuesto se informa que la Empresa COMPAÑÍA TECNICA PARAGUAYA S.R.L. no se ajusta a lo estipulado en el PBC en su Sección II Requisitos de Calificación inciso (b) Experiencia y Capacidad Técnica en el punto 1 y 2 que establece que: la empresa debe tener una experiencia y tradición en el ramo de cinco años, y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia; según se ha podido verificar en las documentaciones arrimadas por la oferente, la misma carece de experiencia y tradición en el ramo de la provisión de transformadores, no así en el montaje e instalación, trabajos considerados distintos. Así mismo, se informa que la firma COMPAÑÍA TECNICA PARAGUAYA S.R.L. no cuenta con certificados expedidos por un mínimo de tres empresas públicas o privadas que certifiquen la conformidad de provisiones anteriores igual o similar a lo solicitado en el presente llamado, en este caso de transformadores.

Por tal motivo, se ha procedido a analizar la segunda oferta económicamente más baja del Lote Nº 1, el cual corresponde a la firma TECNOTRAFO INGENIERIA, quien si reúne los requerimientos legales y técnicos solicitados.

Respecto al Lote Nº 2, la firma con la oferta más baja fue presentada por la empresa TECNOBUSINES S.A. Al respecto se informa que la misma no cumple con el PBC en su Sección II Requisitos de Calificación inciso (b) Experiencia y Capacidad Técnica en el punto 1 y 3 que establece que: la empresa debe tener una experiencia y tradición en el ramo de cinco años, y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia; según se ha podido comprobar en el formulario 1 información sobre el oferente, la citada firma no cumple con la cantidad de años en el ramo solicitado en el llamado de referencia, considerando que la firma TECNOBUSINESS S.A. fue constituida en el año 2009. Así mismo, se informa que la citada firma no cuenta con documentos o copias de contratos con entidades públicas o privadas, correspondientes a los años 2011, 2012 y 2013, cuyos montos deberán ser igual o superior al 50 % (cincuenta por ciento) en

promedio de la oferta presentada y sus respectivas actas de recepción definitiva, que demuestren su capacidad técnica en trabajos de naturaleza similar solicitadas, por lo que la citada firma no cumple con los requerimientos legales y técnicos establecidos en el PBC. Ante tal situación, se ha realizado una consulta vía nota a la firma TECNOBUSINESS S.A. en la cual se le ha solicitado informaciones adicionales necesarias para un efectivo análisis de su oferta; ante tal situación se informa que la firma oferente no se ha respondido a las consultas solicitadas por la convocante.

Por tal motivo, se ha procedido a analizar la segunda oferta económicamente más baja del Lote Nº 2, el cual corresponde a la firma MEIS INDUSTRIAL S.R.L., quien si reúne los requerimientos legales y técnicos solicitados.

En relación al Lote Nº 3, se ha verificado la mejor oferta que corresponde a la firma MEIS INDUSTRIAL S.R.L. del cual se concluye que todos los ítems ofertados por la mencionada firma cumple con los requerimientos legales y técnicos solicitados en el PBC del presente llamado.

Seguidamente, se ha procedido a evaluar la capacidad financiera, concluyéndose cuanto sigue:

Análisis de la Capacidad Financiera

Evaluada las especificaciones técnicas, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de las empresas mediante el cálculo de los ratios de liquidez, endeudamiento y de rentabilidad, del cual se concluye que los valores obtenidos para las firmas TECNOTRAFO INGENIERIA y MEIS INDUSTRIAL S.R.L., se encuentran dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, conforme al siguiente cuadro:

Nº	Ratios Financieros	Empresas Oferentes		
		TECNOTRAFO INGENIERIA	MEIS INDUSTRIAL S.R.L.	Observación
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	7,83	1,76	Cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	0,723	0,695	Cumple
3	Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio en los últimos 3 (tres) años, no deberá ser negativo.	0,872	0,715	Cumple

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.----------

Por lo tanto,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE: ----------

Adjudicar, el llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 2/2014 "Adquisición de Equipos Transformadores de Potencia, Equipos de Aires Acondicionados y Equipos Educativos y Recreacionales para la Casa Matriz, Filiales y CAES"**, por valor de **Gs. 604.725.000 (guaraníes seiscientos cuatro millones setecientos veinticinco mil)**, conforme a las recomendaciones del Comité de Construcciones, el Informe del Equipo Técnico para Construcciones, el Dictamen de la Asesoría Jurídica y el Informe de la Auditoría Interna de la Facultad, de acuerdo al siguiente detalle:

DECANATO
RESOLUCIÓN Nº 2
SAN LORENZO, 27 DE marzo DE 2014

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 2/2014 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TRANSFORMADORES DE POTENCIA, EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS Y EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES PARA LA CASA MATRIZ, FILIALES Y CAES.

Lote Nº	Descripción del Servicio	Empresa Adjudicada	Monto Adjudicado
1	Adquisición, Montaje e Instalación de Transformadores de Potencia de Distribución y Accesorios para las Filiales.	TECNOTRAFO INGENIERIA	295.750.000
2	Adquisición e Instalación de Equipos de Aires Acondicionados Tipo Split para la Casa Matriz, Filiales y CAES.	MEIS INDUSTRIAL S.R.L.	211.375.000
3	Adquisición de Equipos Educativos y Recreacionales para la Casa Matriz, Filiales y CAES.	MEIS INDUSTRIAL S.R.L.	97.600.000
Total General Adjudicado			**604.725.000**

Art. 2°) Imputar los gastos al Sub Grupo 530 y 540 - Fuente de Financiamiento 10 y 30.----------

Art. 3°) Comunicar y archivar. ----------

Prof. Dr. ANTONIO RODRÍGUEZ ROJAS
Decano